



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZA FERIADO FRACCIONADO

DECRETO EXENTO N° 2.217.- /

ERCILLA, Noviembre 28 de 2014.-

VISTOS :

La solicitud que se acompaña; lo dispuesto en el Art. N° 101 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. El texto refundido de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE, a don (ña) SAMUEL NUÑEZ CONTRERAS, Grado 17° E.M.S., para que haga uso de su feriado legal año 2014, N° días 06, a contar del día 17.12.2014 hasta el día 31.12.2014; ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANA HUENCHULAF VASUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/SPQ/ips.

DISTRIBUCION:

- SR. SAMUEL NUÑEZ CONTRERAS
- Carpeta personal
- Archivo (N°163)
- Ley 20.285.-